



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los *quince* días del mes de abril del año dos mil dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, al admitir una petición efectuada por parte de los magistrados de primera instancia del fuero, solicita a esta Corte la ampliación de la feria ordenada mediante acordada N° 7/2002 hasta tanto se cumpla con la distribución de expedientes entre las nuevas secretarías llamadas a intervenir.

Que tal prórroga se adecua a los fundamentos y finalidad que dieron lugar a las acordadas Nros. 3/2002 y 7/2002.

Por ello

ACORDARON: Prorrogar para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal el feriado ordenado mediante acordada N° 7/2002 hasta el 12 de abril de 2002.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS B. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RODRÍGUEZ A. FLOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION